

Gobierno Regional del Callao

Callao
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 000409 Fecha:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000409

Callao, 29 SEP 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000342 de fecha 04 de Agosto del 2017, el Escrito presentado por el Sr. Renzo Eduardo Roas Eyzaguirre de fecha 14 de Agosto del 2017 al Primer Juzgado Especializado en lo Civil del Callao, la Resolución N° Treinta y Cuatro de fecha Veinticinco de Agosto del año 2017, emitido por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil del Callao, el Informe N° 925 - 2017 - GRC / GAJ y el Informe N° 926 - 2017 - GRC / GAJ ambos de fecha 19 de Septiembre del 2017, emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 0615 - 2017 - GRC / GGR de fecha 25 de Septiembre del 2017, emitido por la Gerencia General Regional y el Memorando N° 454 - 2017 - GRC / GA - ORH de fecha 27 de Septiembre del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000342 de fecha 04 de Agosto del 2017, se designó a los integrantes de la Comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 04 - 2017, para cubrir la plaza de vacante de Abogado II, Plaza CAP N° 076, Nivel P - 2, de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

Que, la citada Comisión estableció los procedimientos correspondientes, a fin de desarrollar el proceso de selección de personal para cubrir la mencionada plaza vacante, elaborando para tal efecto el Reglamento del Concurso Público de Méritos, para cubrir la plaza de un (01) Abogado II de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante escrito presentado por el Sr. Renzo Eduardo Roas Eyzaguirre con fecha 14 de Agosto del 2017 al Primer Juzgado Especializado en lo Civil del Callao, solicita Medida Cautelar de No Innovar, a fin de que el Juzgado ordene al Gobierno Regional del Callao mantener la situación de hecho consistente en no disponer la Plaza Vacante de Abogado II, Plaza del Cuadro de Asignación Profesional - CAP N° 076, Nivel P - 2 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución N° Treinta y Cuatro de fecha Veinticinco de Agosto del año 2017 el Primer Juzgado Especializado en lo Civil del Callao, resuelve "(...) *Suspender el Concurso Público para Selección de Personal 04 - 2017, solo para cubrir u ocupar plaza o cargo prevista en el Cuadro para Asignación de Personal que corresponde a la Gerencia de Asesoría Jurídica, cuya N° de Plaza en CAP es el N° 076, cantidad de Plazas 1, Cargo Abogado II, Nivel P - 2: Oficiándose a la Comisión Encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la Selección de Personal 04 - 2017 así como el propio Gobierno Regional del Callao*";

Que, mediante Informe N° 925 - 2017 - GRC / GAJ de fecha 19 de Septiembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, se debe Efectivizar lo dispuesto por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil del Callao en su Resolución N° 34 del 25.08.2017, expedida en el Expediente N° 365 - 2011 que resuelve: "(...) *Suspender el Concurso Público para la Selección de Personal 04 - 2017, solo para cubrir u ocupar plaza o cargo prevista en el Cuadro para Asignación de Personal que corresponde a la Gerencia de Asesoría Jurídica, cuya N° de Plaza en CAP es el N° 076, cantidad de Plazas 1, Cargo Abogado II, Nivel P - 2, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000342 de fecha 04 Agosto del 2017 (...); y que mediante Informe N° 926 - 2017 - GRC / GAJ de fecha 19 de Septiembre del 2017 se remite los actuados a los fundamentos expuestos en el mencionado informe para los fines pertinentes;*



Que, mediante Memorandum N° 0615 – 2017 – GRC / GGR de fecha 25 de septiembre del 2017, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Oficina de Recursos Humanos, sobre los informes legales elaborados por la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto al Concurso Público N° 04 – 2017, así como, la Acción de Amparo – Caso Renzo Roas, a efectos de que la mencionada oficina proceda a implementar las conclusiones y recomendaciones que se precisan en los indicados informes del considerando precedente;

Que, mediante Memorando N° 454 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 27 de Septiembre, la Oficina de Recursos Humanos, solicita se sirva proceder a la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional declarando suspendido el referido Concurso Público de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;


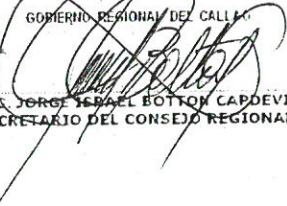
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER el Concurso Público N° 04 – 2017, solo para cubrir u ocupar plaza o cargo prevista en el Cuadro para Asignación de Personal que corresponde a la Gerencia de Asesoría Jurídica, cuya N° de Plaza en CAP es el N° 076, cantidad de Plazas 1, Cargo Abogado II, Nivel P – 2, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000342 de fecha 04 Agosto del 2017, de conformidad al Informe N° 925 – 2017 – GRC / GAJ de fecha 19 de Septiembre del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, el mismo que recomienda Notificar el acto resolutive a la Procuraduría Pública Regional (a efectos que se informe al Juzgado), a la Oficina de Recursos Humanos, a los participantes del concurso sobre su suspensión del mismo y a los demás estamentos correspondiente del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JORGE ISRAEL BOTÓN CADEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:..... Fecha:.....